



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2024-GM-MDS

Sama, 01 de febrero de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°002-2024-RP-MSADPGOPCPP-GDES-GM-A/MDS, de fecha 30 de enero de 2024, el INFORME N°039-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 31 de enero de 2024, el INFORME N°005-2024-FRCA-IP-MSPARCSTDS-USLP/MDS, de fecha 01 de febrero de 2024, el INFORME N°0122-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 01 de febrero de 2024, el INFORME N°041-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 01 de febrero de 2024, el plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, a través del INFORME N°002-2024-RP-MSADPGOPCPP-GDES-GM-A/MDS, de fecha 30 de enero de 2024, el Responsable del Proyecto, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Económico y Social, el plan de trabajo anual 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y aprobación.

Que, en base al INFORME N°039-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 31 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, el plan de trabajo 2024 del proyecto referido en párrafos anteriores, para su revisión, evaluación y/o aprobación correspondiente, por lo que, solicita que el plan de trabajo 2024, sea derivado a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para continuar con los actos administrativos correspondientes.

Que, mediante el INFORME N°005-2024-FRCA-IP-MSPARCSTDS-USLP/MDS, de fecha 01 de febrero de 2024, el Inspector del Proyecto, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la revisión al plan de trabajo anual 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594160, con un presupuesto de S/. 1,206,819.06 (un millón doscientos seis mil ochocientos diecinueve con 06/100 soles), con un plazo de ejecución de once (11) meses, cuya fecha de inicio es del 01 de febrero de 2024 y con fecha de culminación el 31 de diciembre de 2024, siendo un total de 326 días calendario, por lo que, se da su conformidad para su implementación y ejecución de partidas procedentes del expediente técnico original.

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL AÑO 2024 SEGÚN PLAN DE TRABAJO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°031-2024-GM-MDS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
1.00	COSTO DIRECTO	S/. 900,887.14
1.01	COMPONENTE I: SUFICIENTE GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y EMPRESARIAL DE LOS PRODUCTORES.	S/. 412,868.50
1.02	COMPONENTE II: SUFICIENTE CONOCIMIENTO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES.	S/. 192,116.53
1.03	COMPONENTE III: SUFICIENTE CONOCIMIENTO EN CADENA DE VALOR Y EN GESTIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES.	S/. 295,903.11
2.00	GASTOS GENERALES (13.01%)	S/. 117,238.10
3.00	GASTOS DE GESTIÓN (6.50%)	S/. 58,557.73
4.00	SUPERVISIÓN (7.5%)	S/. 67,566.61
5.00	ESTUDIOS DEFINITIVOS	S/. 62,568.48
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 1,206,819.06

PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha de inicio plan del trabajo 2024	01 de febrero del 2024
Fecha de culminación del plan de trabajo	31 de diciembre de 2024
Total de días calendarios	326 días calendarios
Gerente municipal	Ing. Jose cauna paria
Gerente de desarrollo urbano y obras	Arq. Walter felix Zapana Vargas
Inspector del proyecto	Ing. Franchesco Roger copa alave

Que, en base al INFORME N°0122-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 01 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la conformidad al plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", la misma que fue revisada y otorgada la conformidad mediante el INFORME N°005-2024-FRCA-IP-MSPARCSTDS-USLP/MDS, emitido por el Inspector del Proyecto.

Que, a través del INFORME N°041-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 01 de febrero de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el plan anual de trabajo 2024 del proyecto referido en párrafos anteriores, por la suma de S/. 1,206,819.06 (un millón doscientos seis mil ochocientos diecinueve con 06/100 soles), con la finalidad de que sea aprobado mediante acto resolutivo. Ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	09 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	S/. 1,206,819.06 SOLES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2024-GM-MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", de folios 199, con un presupuesto de S/. 1,206,819.06 (un millón doscientos seis mil ochocientos diecinueve con 06/100 soles), y con un plazo de ejecución de once (11) meses, cuya fecha de inicio es del 01 de febrero de 2024 y con fecha de culminación el 31 de diciembre de 2024, siendo un total de 326 días calendario, ello en base al INFORME N°005-2024-FRCA-IP-MSPARCSTDS-USLP/MDS, emitido por el Inspector del Proyecto, el cual otorga su conformidad al plan de trabajo 2024, al INFORME N°041-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento del plan de trabajo 2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. JOSÉ CAUNA FARIAS
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcalde
GM
GAJ
GDES
GPP
USLP
Interesado